Cuando el requerimiento nace viciado, la multa cae.

Una Sala Regional del TFJA, al cumplir una ejecutoria de amparo, anuló una multa por no exhibir documentos en una visita domiciliaria: los visitadores requirieron información sin fundar su competencia, y lo viciado de origen contagia lo posterior.



La clave del caso

Los visitadores no pueden, por sí mismos, requerir información y documentos ni apercibir de multa; esa facultad corresponde a la autoridad fiscal competente, y un requerimiento sin sustento vicia lo que deriva de él.

Ficha del asunto

Órgano:
Sala Regional del Pacífico-Centro del TFJA

Tema:
Competencia de los visitadores para requerir documentos

Decisión:
Nulidad lisa y llana de la resolución 13023.

> **Lo que nace viciado no puede sostener una multa.**



El problema jurídico

El Tribunal Colegiado ordenó estudiar de nuevo un concepto de nulidad que la Sala había descartado por no haberse planteado en el acta parcial de inicio.

Antes, la Sala analizó de oficio la competencia de quien originó la multa 13023.

Los visitadores requirieron once rubros de documentos, fijaron seis días y apercibieron de multa sin citar norma que los facultara.

La pregunta es clara: ¿pueden los visitadores requerir por sí mismos documentos y apercibir, o esa facultad es de la autoridad fiscal competente?

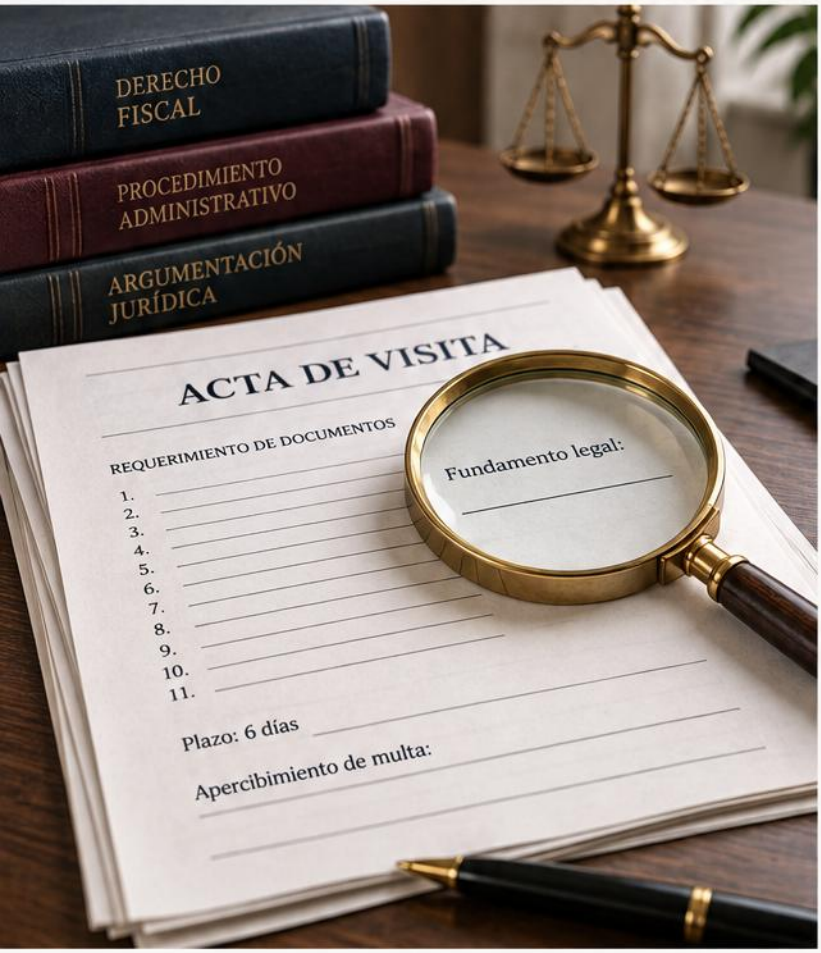
El punto fino

La orden de visita del Administrador Local no subsanó el vicio: la multa 13023 no se impuso por incumplir esa orden, sino el requerimiento hecho por los visitadores en el acta.

Para postulantes

Compare el acta con la orden de visita: identifique quién requirió, con qué preceptos y qué conducta se sancionó.

La competencia puede estudiarse de oficio.



> ***No importa si se entregaron los papeles: importa quién tenía facultades para pedirlos.***

Un recordatorio de que, en materia fiscal, la validez de una actuación no depende del resultado, sino de la competencia de quien la emite.

La legalidad también se revisa en los detalles.

LA RAZÓN DE LA DECISIÓN

La razón de la decisión



1 La Sala parte de que todo acto de molestia exige autoridad competente con fundamento preciso. Sin esa base, el acto carece de validez.

2 La facultad de requerir datos y documentos corresponde a las autoridades fiscales, en concreto a los Administradores Locales de Auditoría Fiscal Federal; los visitadores no pueden pedirlos por su cuenta ni apercibir de sanciones, y el artículo 45 solo les permite obtener copias.

3 La orden de visita no subsanó el vicio. El hecho de que exista una orden no convalida la falta de competencia del visitador para requerir información, fijar plazos o apercibir de sanciones.

4 Al ser un acto viciado de origen, la Sala declaró la nulidad lisa y llana de la resolución 13023.

> **“Lo que nace viciado no puede sostener una multa.”**

Para autoridades

Quien requiere documentos, fija plazos y apercibe debe ser autoridad facultada y citar con precisión apartado, fracción e inciso; de lo contrario, la multa cae.

La competencia y el fundamento preciso son la base de un acto válido.

Para postulantes

Compare el acta con la orden de visita: identifique quién requirió, con qué preceptos y qué conducta se sancionó. La competencia puede estudiarse de oficio.

Revisar la competencia puede hacer la diferencia.

Por qué esta sentencia importa

En una visita domiciliaria importa quién pide. La sentencia distingue entre la autoridad fiscal facultada para requerir documentos y los visitadores que ejecutan la diligencia. Si el requerimiento, el plazo y el apercibimiento nacen de estos últimos sin competencia fundada, la multa posterior queda sin base.

El texto disponible no incluye los puntos resolutivos ni el estudio completo de la multa 12901.

> *La legalidad también se construye desde el origen de los actos.*

SEGURIDAD JURÍDICA PARA UN MEJOR MAÑANA

1 Para abogados

Revisar quién requirió, con qué preceptos y qué conducta se sancionó.

2 Para autoridades

Fundar con exactitud la competencia de quien requiere documentos.

3 Para futuros casos

Un acto viciado de origen arrastra a los actos que derivan de él.

En una frase

Una multa derivada de un requerimiento hecho por visitadores sin competencia fundada es nula de raíz.

